



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Bienvenido al Coro Virtual Vox Populi del Concurso Internacional de Composición Coral Alberto Grau, en adelante CICCAG, promovido desde la Fundación Aequalis. Su participación está sujeta a los siguientes términos y condiciones. Si no está usted de acuerdo con alguna parte de los mismos no llene el formulario.

Sobre los participantes

Pueden participar cantores individuales mayores de 18 años para las partes I y/o III, de la partitura Nada te turbe como se indica en las instrucciones, tal como han sido definidas en la sección del Coro Virtual VoxPopuli en la web del CICCAG

Pueden participar coros provenientes exclusivamente de los países: Austria, Alemania, Francia, Hungría, Italia, Reino Unido, Rusia y Turquía, en concordancia con el recordatorio de los 100 años del Armisticio de la Primera Guerra Mundial.

Los directores de los coros de los países previamente mencionados, que deseen participar con sus agrupaciones, deberán enviar un video por cada sección del coro. Quiere decir: un video de sopranos 1 y 2, un video de altos, un video de tenores y un video de bajos.

Sobre los videos enviados

Los videos enviados deben ser inéditos.

Los videos enviados no deben contener material que atente contra la moral y las buenas costumbres, ni que afecte o viole derechos de terceros, como por ejemplo derechos de autor, marcas registradas o cualquier otro derecho de

propiedad. Tampoco deben violar derechos de confidencialidad.

El aseguramiento en el envío de videos por parte de los participantes es de exclusiva responsabilidad de los mismos. El CICCAG no está obligado a notificar a ningún participante sobre el recibo de sus propuestas.

Sobre la cesión de derechos de Autor

Los participantes (cantores individuales y coros) en el Coro Virtual VoxPopuli otorgarán al CICCAG y a la Fundación Aequalis en el momento de su registro en el formulario correspondiente, la autorización de uso del video enviado sin derecho alguno a regalías. El material audiovisual remitido podrá ser usado en diferentes medios (redes sociales, medios digitales y otros productos audiovisuales).

Al enviar sus videos, los remitentes y/o personas filmadas, aceptan que los productores (CICCAG) y su equipo de colaboradores para la realización del coro virtual puedan editar, seleccionar trozos, modificar, adaptar, fotografiar, crear productos derivados, reproducir, distribuir, exhibir, usar, el material enviado, en cualquier parte del mundo, a través de cualquier plataforma, sin ningún tipo de obligación, restricción, compromiso, compensación (tampoco monetaria) para con ellos.

Sobre la selección de los videos

La selección de los videos enviados por cantores individuales, los cuales formarán parte del Coro Virtual VoxPopuli, es una atribución del CICCAG, cuya organización tendrá total libertad de escogencia.

La selección de los videos enviados por coros de los países señalados al inicio de este documento se llevará a cabo por parte de la Federación Internacional para la Música Coral (IFCM), la cual se reservará el derecho de elegir a las agrupaciones que formarán parte del Coro Virtual VoxPopuli.

Serán rechazados aquellos videos de cantores o coros que no hayan escrito la información completa solicitada en los formularios de registro alojados en la página web CICCAG.

Sobre la plataforma y el contenido

La partitura y demás materiales musicales para estudio y preparación contenidos en la página web del Coro Virtual VoxPopuli son exclusivamente para uso de los aspirantes a participar en el proyecto y no pueden ser reproducidos ni usados para ningún otro fin.



El CICCAG no será responsable en caso de pérdida o indisponibilidad de archivos alojados en el sistema del CICCAG.

Estos términos y condiciones se establecen no sólo entre el remitente de los videos y los productores del coro virtual sino también incluyen a todas las personas filmadas o que intervienen de manera directa o indirecta en la realización del material enviado a nuestra plataforma.

